



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial del Meta

ACUERDO No. CSJMA15-419  
lunes, 14 de diciembre de 2015

“Por el cual se establecen los turnos de fines de semana y festivos para garantizar en el Distrito Judicial de Villavicencio de la función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes durante el año 2016”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las señaladas en los artículos 39 y 528 de la Ley 906 de 2004 y los Artículos 166 y 167 del código de la Infancia y la Adolescencia en concordancia, los Acuerdos No. PSAA06-3865-3846-3839 de 2006, PSAA07-4141-4216 de 2007, PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, PSAA08-0025-5433-5442 de 2008, PSAA09-5891-5992 de 2009 y de conformidad con lo decidió en sesión de **Sala extraordinaria del 11 de diciembre de 2015**, y,

CONSIDERANDO QUE:

Con la entrada en vigencia de la fase quinta de la **Ley 906 del 31 de agosto de 2004** a partir desde el 1º de enero de 2007 los Jueces Penales Municipales o Promiscuos Municipales deben prestar la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Al entrar en vigencia en este Distrito Judicial, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006** se ha venido garantizando el ejercicio de Control de Garantías en este Sistema, con los Juzgados Primero y Segundo de esa especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos No. PSAA06-3845 del 21 de diciembre de 2006 y Acuerdo No. PSAA08-4521 del 1 de febrero de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó a las Salas Administrativas Seccionales la fijación de los turnos o de la respectiva programación rotativa de los mismos, estableciendo además que ese tiempo laborado por el ejercicio del turno de disponibilidad, sería compensado con otro tiempo igual de descanso remunerado y lo referente a los turnos para los Jueces penales para Adolescentes con función de control de garantías..

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario fijar los respectivos turnos de fines de semana, festivos del año **2016**, para garantizar la prestación del servicio y el funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Que mediante Acuerdo CSJMA15-316 del 19 de enero de 2015, esta Sala tiene fijado los turnos de disponibilidad semanal, **de lunes a domingo y/o días festivos**, para el ejercicio de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías Ambulantes y del ejercicio del control de garantías de los Juzgados del Sistema de Responsabilidad Penal para



Adolescentes y la disponibilidad semanal, **de los días hábiles de lunes a viernes**, para el ejercicio de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de los Juzgados 1, 2 y 6 Penales Municipales de Villavicencio del año de 2015 y hasta marzo de 2016.

Lo anterior, con el fin de asegurar El Objetivo Específico No. 3 que establece el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 de **“Fortalecer el Acceso a la Justicia”**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, de conformidad con lo aprobado por la Sala en sesión del 11 de diciembre de 2015,

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°. Fijar** los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Penales, Penales Ambulantes y Promiscuos Municipales que ejercen la función de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio en el Circuito Judicial de **Villavicencio**, con el fin de garantizar la prestación del servicio de justicia, así:

**Enero, Febrero y Marzo 2016:**

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	ENERO	FEBRERO	MARZO
Promiscuo Municipal de Guayabetal	30-31	20-28	(Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
Promiscuo Municipal de El Calvario <b>(último al que se le fijó turnos en el 2015)</b>		6-7	5-6
Promiscuo Municipal de San Juanito <b>(último al que se le fijó turnos en el 2015)</b>		6-7	5-6
Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	16-17	13-14	12-13
Promiscuo Municipal de Paratebueno	16-17	13-14	12-13
Promiscuo Municipal de Restrepo	23	21-27	
Promiscuo Municipal de Cumaral	23-24	20-21	(Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
Promiscuo Municipal de Medina	24-30-31	27-28	

**Abril, Mayo y Junio 2016:**

<b>CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
Promiscuo Municipal de Guayabetal	9-10	7-8-9	25-26
Promiscuo Municipal de El Calvario	16-17	14-15	4-5-6
Promiscuo Municipal de San Juanito	16-17	14-15	4-5-6
Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	3-23-24	21-22	11-12
Promiscuo Municipal de Paratebueno	23-24-30	21-22	11-12
Promiscuo Municipal de Restrepo	2	1-30	18
Promiscuo Municipal de Cumaral	2-3-30	1-28-29-30	18-19
Promiscuo Municipal de Medina	9-10	7-8-9-28-29	19-25-26

**Julio, Agosto y Septiembre 2016:**

<b>CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
Promiscuo Municipal de Guayabetal	16 23-24	20-21	17-18
Promiscuo Municipal de El Calvario	2-3-4 30-31	27-28	24-25
Promiscuo Municipal de San Juanito	2-3-4 30-31	27-28	24-25
Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	9-10	6-7	3-4
Promiscuo Municipal de Paratebueno	9-10	6-7	3-4
Promiscuo Municipal de Restrepo	17-20	13-15	10
Promiscuo Municipal de Cumaral	16-17-20	14-20-21	10-11
Promiscuo Municipal de Medina	23-24	13-14-15	11-17-18

**Octubre, Noviembre y Diciembre 2016:**

<b>CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
Promiscuo Municipal de Guayabetal	8	5-6-7	
Promiscuo Municipal de El Calvario	15-16-17	12-13-14	3-4-8
Promiscuo Municipal de San Juanito	15-16-17	12-13-14	3-4-8
Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	1-2-22-23	19-20	10-11
Promiscuo Municipal de Paratebueno	1-2-29-30	19-20	10-11
Promiscuo Municipal de Restrepo	9-29	26	
Promiscuo Municipal de Cumaral	8-9-30	26-27	17-18
Promiscuo Municipal de Medina	22-23	5-6-7-27	17-18

Turnos Promiscuo Guayabetal: 22  
 Turnos Promiscuo El Calvario: 29  
 Turnos Promiscuo San Juanito: 29  
 Turnos Promiscuo Barranca de Upía: 27  
 Turnos Promiscuo Paratebueno: 27  
 Turnos Promiscuo Restrepo: 15  
 Turnos Promiscuo Cumaral: 28  
 Turnos Promiscuo Medina: 31

**ARTÍCULO 2º:** Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Acacias**, así:

<b>CIRCUITO DE ACACIAS</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa (se quedó en vacancia de fin de año)		20-21	
Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	16-17	27-28	
Promiscuo Municipal de Guamal	23-24		(Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
Promiscuo Municipal de Cubarral	30-31		5-6
Promiscuo Municipal de El Castillo		6-7	12-13
Promiscuo Municipal de El Dorado (último al que se le fijó turnos en el 2015)		13-14	

<b>CIRCUITO DE ACACIAS</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	9-10	21-22	
Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	16-17	28-29-30	
Promiscuo Municipal de Guamal	23-24		4-5-6
Promiscuo Municipal de Cubarral	30	1	11-12
Promiscuo Municipal de El Castillo		7-8-9	18-19
Promiscuo Municipal de El Dorado	2-3	14-15	25-26

<b>CIRCUITO DE ACACIAS</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa	2-3-4	13-14-15	24-25
Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	9-10	20-21	
Promiscuo Municipal de Guamal	16-17-20	27-28	
Promiscuo Municipal de Cubarral	23-24		3-4
Promiscuo Municipal de El Castillo	30-31		10-11
Promiscuo Municipal de El Dorado		6-7	17-18

<b>CIRCUITO DE ACACIAS</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa		5-6-7	17-18
Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva	1-2	12-13-14	
Promiscuo Municipal de Guamal	8-9	19-20	
Promiscuo Municipal de Cubarral	15-16-17	26-27	
Promiscuo Municipal de El Castillo	22-23		3-4
Promiscuo Municipal de El Dorado	29-30		8-10-11

Turnos Promiscuo San Carlos de Guaroa: 19  
 Turnos Promiscuo Castilla La Nueva: 18  
 Turnos Promiscuo Guamal: 16  
 Turnos Promiscuo Cubarral: 17  
 Turnos Promiscuo El Castillo: 17  
 Turnos Promiscuo El Dorado: 17

**ARTÍCULO 3º:** Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **San Martín**, así:

CIRCUITO DE SAN MARTÍN	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal <b>(último al que se le fijó turnos en el 2015)</b>	16-17 30-31	13-14 27-28	12-13 (Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
2 Promiscuo Municipal <b>(se quedó en vacancia de fin de año)</b>	23-24	6-7 20-21	5-6

CIRCUITO DE SAN MARTÍN	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	9-10 23-24	7-8-9 21-22	4-5-6 18-19
2 Promiscuo Municipal	2-3 16-17-30	1-14-15 28-29-30	11-12 25-26

CIRCUITO DE SAN MARTÍN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	2-3-4 16-17 30-31	13-14-15 27-28	10-11 24-25
2 Promiscuo Municipal	9-10 20-23-24	6-7 20-21	3-4 17-18

CIRCUITO DE SAN MARTÍN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	8-9 22-23	5-6-7 19-20	3-4 17-18
2 Promiscuo Municipal	1-2 15-16-17 29-30	12-13-14 26-27	8-10-11

Turnos 1º Promiscuo: 53

Turnos 2º Promiscuo: 51

**ARTÍCULO 4º: Fijar** los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Granada**, así

<b>CIRCUITO DE GRANADA</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
Promiscuo Municipal de Fuentedeoro <b>(último al que se le fijó turno en el 2015)</b>			5-6
Promiscuo Municipal de Lejanías	16-17		12-13
Promiscuo Municipal de San Juan de Arama	23-24		(Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
Promiscuo Municipal de Mesetas	30-31		
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras <b>(se quedó en vacancia de fin de año)</b>		6-7	
Promiscuo Municipal de Puerto Rico		13-14	
Promiscuo Municipal de Vistahermosa		20-21	
Promiscuo Municipal de Uribe		27-28	

<b>CIRCUITO DE GRANADA</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
Promiscuo Municipal de Fuentedeoro		7-8-9	
Promiscuo Municipal de Lejanías		14-15	
Promiscuo Municipal de San Juan de Arama		21-22	
Promiscuo Municipal de Mesetas	2-3	28-29-30	
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras	9-10		4-5-6
Promiscuo Municipal de Puerto Rico	16-17		11-12
Promiscuo Municipal de Vistahermosa	23-24		18-19
Promiscuo Municipal de Uribe	30	1	25-26

<b>CIRCUITO DE GRANADA</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
Promiscuo Municipal de Fuentedeoro	2-3-4	27-28	
Promiscuo Municipal de Lejanías	9-10		3-4
Promiscuo Municipal de San Juan de Arama	16-17		10-11
Promiscuo Municipal de Mesetas	20-23-24		17-18
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras	30-31		24-25
Promiscuo Municipal de Puerto Rico		6-7	
Promiscuo Municipal de Vistahermosa		13-14-15	
Promiscuo Municipal de Uribe		20-21	

<b>CIRCUITO DE GRANADA</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
Promiscuo Municipal de Fuentedeoro	22-23		17-18
Promiscuo Municipal de Lejanías	29-30		
Promiscuo Municipal de San Juan de Arama		5-6-7	
Promiscuo Municipal de Mesetas		12-13-14	
Promiscuo Municipal de Puerto Lleras		19-20	
Promiscuo Municipal de Puerto Rico	1-2	26-27	
Promiscuo Municipal de Vistahermosa	8-9		3-4
Promiscuo Municipal de Uribe	15-16-17		8-10-11

Turnos Promiscuo Fuentedeoro: 14  
 Turnos Promiscuo Lejanías: 12  
 Turnos Promiscuo San Juan de Arama: 11  
 Turnos Promiscuo Mesetas: 14  
 Turnos Promiscuo Puerto Lleras: 13  
 Turnos Promiscuo Puerto Rico: 12  
 Turnos Promiscuo Vistahermosa: 14  
 Turnos Promiscuo Uribe: 14

**ARTÍCULO 5º:** Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Puerto López**, así:

<b>CIRCUITO DE PTO LOPEZ</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
1 Promiscuo Municipal	23-24	13-14	12-13
2 Promiscuo Municipal (se quedó en vacancia de fin de año)		20-21	
Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán (último al que se le fijó turno en el 2015)	30-31	27-28	(Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
Promiscuo Municipal de Cabuyaro	16-17	6-7	5-6

<b>CIRCUITO DE PTO LOPEZ</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
1 Promiscuo Municipal	23-24	21-22	18-19
2 Promiscuo Municipal	2-3-30	1-28-29-30	25-26
Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	9-10	7-8-9	4-5-6
Promiscuo Municipal de Cabuyaro	16-17	14-15	11-12

<b>CIRCUITO DE PTO LOPEZ</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
1 Promiscuo Municipal	16-17-20	13-14-15	10-11
2 Promiscuo Municipal	23-24	20-21	17-18
Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	2-3-4-30-31	27-28	24-25
Promiscuo Municipal de Cabuyaro	9-10	6-7	3-4

CIRCUITO DE PTO LOPEZ	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	8-9	5-6-7	3-4
2 Promiscuo Municipal	15-16-17	12-13-14	8-10-11
Promiscuo Municipal de Puerto Gaitán	22-23	19-20	17-18
Promiscuo Municipal de Cabuyaro	1-2-29-30	26-27	

Turnos 1º Promiscuo: 27  
 Turnos 2º Promiscuo: 26  
 Turnos Promiscuo Puerto Gaitán: 27  
 Turnos Promiscuo Cabuyaro: 24

**ARTÍCULO 6º:** Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de Mitú, así:

CIRCUITO DE MITU	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal	16-17 30-31	13-14 27-28	12-13 (Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
2 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turno en el 2015) (se quedó en vacancia de fin de año)	23-24	6-7 20-21	5-6

CIRCUITO DE MITU	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	9-10 23-24	7-8-9 21-22	4-5-6 18-19
2 Promiscuo Municipal	2-3 16-17-30	1-14-15 28-29-30	11-12 25-26

CIRCUITO DE MITU	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	2-3-4 16-17 30-31	13-14-15 27-28	10-11 24-25
2 Promiscuo Municipal	9-10 20-23-24	6-7 20-21	3-4 17-18

CIRCUITO DE MITU	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	8-9 22-23	5-6-7 19-20	3-4 17-18
2 Promiscuo Municipal	1-2 15-16-17 29-30	12-13-14 26-27	8-10-11

Turnos 1º Promiscuo: 53  
 Turnos 2º Promiscuo: 51



**ARTÍCULO 7º:** Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Puerto Carreño**, así:

CIRCUITO DE PTO CARREÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turno en el 2015)	16-17 30-31	13-14 27-28	12-13 (Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
2 Promiscuo Municipal (se quedó en vacancia de fin de año)	23-24	6-7 20-21	5-6

CIRCUITO DE PTO CARREÑO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	9-10 23-24	7-8-9 21-22	4-5-6 18-19
2 Promiscuo Municipal	2-3 16-17-30	1-14-15 28-29-30	11-12 25-26

CIRCUITO DE PTO CARREÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	2-3-4 16-17 30-31	13-14-15 27-28	10-11 24-25
2 Promiscuo Municipal	9-10 20-23-24	6-7 20-21	3-4 17-18

CIRCUITO DE PTO CARREÑO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	8-9 22-23	5-6-7 19-20	3-4 17-18
2 Promiscuo Municipal	1-2 15-16-17 29-30	12-13-14 26-27	8-10-11

Turnos 1º Promiscuo: 53  
Turnos 2º Promiscuo: 51

**ARTÍCULO 8º** Fijar los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **Inírida**, así:

CIRCUITO DE INÍRIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal (último al que se le fijó turno en el 2015)	16-17 30-31	13-14 27-28	12-13 (Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
2 Promiscuo Municipal (se quedó en vacancia de fin de año)	23-24	6-7 20-21	5-6

CIRCUITO DE INÍRIDA	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	9-10 23-24	7-8-9 21-22	4-5-6 18-19
2 Promiscuo Municipal	2-3 16-17-30	1-14-15 28-29-30	11-12 25-26

CIRCUITO DE INÍRIDA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	2-3-4 16-17 30-31	13-14-15 27-28	10-11 24-25
2 Promiscuo Municipal	9-10 20-23-24	6-7 20-21	3-4 17-18

CIRCUITO DE INÍRIDA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Promiscuo Municipal	8-9 22-23	5-6-7 19-20	3-4 17-18
2 Promiscuo Municipal	1-2 15-16-17 29-30	12-13-14 26-27	8-10-11

Turnos 1º Promiscuo: 53

Turnos 2º Promiscuo: 51

**ARTÍCULO 9º Fijar** los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Promiscuos Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de **San José del Guaviare**, así:

CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ENERO	FEBRERO	MARZO
1 Promiscuo Municipal	16-17	13-14	(Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
2 Promiscuo Municipal	23-24	20-21	
Promiscuo Municipal de El Retorno <b>(se quedó en vacancia de fin de año)</b>		27-28	
Promiscuo Municipal de Calamar	30-31		5-6
Promiscuo Municipal de Puerto Concordia <b>(último al que se le fijó turno en el 2015)</b>		6-7	12-13

CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 Promiscuo Municipal	30	1	4-5-6
2 Promiscuo Municipal	2-3	7-8-9	11-12
Promiscuo Municipal de El Retorno	9-10	14-15	18-19
Promiscuo Municipal de Calamar	16-17	21-22	25-26
Promiscuo Municipal de Puerto Concordia	23-24	28-29-30	

<b>CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
1 Promiscuo Municipal	9-10	13-14-15	17-18
2 Promiscuo Municipal	16-17	20-21	24-25
Promiscuo Municipal de El Retorno	20-23-24	27-28	
Promiscuo Municipal de Calamar	30-31		3-4
Promiscuo Municipal de Puerto Concordia	2-3-4	6-7	10-11

<b>CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DECIEMBRE</b>
1 Promiscuo Municipal	22-23	26-27	
2 Promiscuo Municipal	29-30		3-4
Promiscuo Municipal de El Retorno	1-2	5-6-7	8-10-11
Promiscuo Municipal de Calamar	8-9	12-13-14	17-18
Promiscuo Municipal de Puerto Concordia	15-16-17	19-20	

Turnos 1º Promiscuo: 20  
 Turnos 2º Promiscuo: 21  
 Turnos El Retorno: 21  
 Turnos Calamar: 21  
 Turnos Puerto Concordia: 21

**ARTICULO 10º: Fijar** los turnos de fines de semana y festivos que durante los cuatro trimestres del año 2016 deben prestar los Jueces Penales Municipales que ejercen la Función de Control de Garantías del **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Circuito Judicial de Villavicencio**, así:

<b>CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
1 Penal Municipal Para Adolescentes	16-17 30-31	13-14 27-28	12-13 (Semana Santa le correspondió según turno - Acuerdo CSJMA15-411)
2 Penal Municipal Para Adolescentes <b>(último que se le fijaron turnos en el 2015 y en enero de 2016)</b>	23-24	6-7 20-21	5-6

<b>CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>
1 Penal Municipal Para Adolescentes	9-10 23-24	7-8-9 21-22	4-5-6 18-19
2 Penal Municipal Para Adolescentes	2-3 16-17-30	1-14-15 28-29-30	11-12 25-26

<b>CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
1 Penal Municipal Para Adolescentes	2-3-4 16-17 30-31	13-14-15 27-28	10-11 24-25
2 Penal Municipal Para Adolescentes	9-10 20-23-24	6-7 20-21	3-4 17-18

CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 Penal Municipal Para Adolescentes	8-9 22-23	5-6-7 19-20	3-4 17-18
2 Penal Municipal Para Adolescentes	1-2 15-16-17 29-30	12-13-14 26-27	8-10-11

Turnos 1º Adolescentes: 53

Turnos 2º Adolescentes: 51

### **ARTÍCULO 11º: Turnos de disponibilidad y Turno Presencial**

**Turno de disponibilidad:** Establecer que el turno de disponibilidad inicia a las 7:00 horas del día, hasta las 6:59 am del día siguiente al turno asignado y las personas tendrán derecho al reconocimiento de un tiempo igual al realmente laborado, siempre y cuando estas superen las dos (2) horas efectivas laboradas.

**Turno presencial:** Establecer que el turno de fin de semana y festivos es presencial y se prestará haciendo presencia permanente en el Centro de Servicios de la respectiva cabecera de Circuito.

**Parágrafo 1º.** Los Funcionarios Judiciales de los Circuitos Judiciales de Villavicencio, Acacias, San Martín, Granada, Puerto López y San José del Guaviare que estén de turno durante el fin de semana y festivos, iniciarán el turno a las 07:00 horas del día, haciendo presencia permanente en el Centro de Servicios, conforme al horario oficial y se mantendrán en disponibilidad hasta las 06:59 AM. del día siguiente al último día no hábil del turno asignado y la compensación se realizará por los días del turno asignado, excepto los Jueces del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y los Jueces Penales Municipales Ambulantes quienes estarán en disponibilidad durante el turno asignado y por lo tanto sólo harán presencia cuando se les requiera.

**Parágrafo 2º:** El funcionario de turno estará asistido con el empleado que designe de la planta de personal que integre el Despacho.

**Parágrafo 3º:** El ejercicio de la función del Control de Garantías de los fines de semana y festivos en las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Inírida (Guainía), Mitú (Vaupés) y Puerto Carreño (Vichada), será cumplido en forma presencial y/o disponibilidad según sea el caso, pero la compensación se realizará por los días de los turnos aquí establecidos y no por el tiempo realmente laborado y atendiendo la distancia de dichas sedes y la dificultad en las vías de acceso a estas sedes territoriales, los compensatorios podrán acumularse hasta en un máximo de cinco (5) días.

**Parágrafo 4:** El Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio asignará el turno a un empleado para que permanezca en el Centro de Servicios durante los fines de semana y festivos para que apoye a los Juzgados que prestarán el turno durante el respectivo fin de semana.

**ARTÍCULO 12º: Responsabilidad de apoyo infraestructural del Juez Coordinador:** Los Coordinadores de los Centros de Servicios de los Juzgados de la Cabecera de cada Circuito Judicial, deberán garantizar y facilitar la disponibilidad de las instalaciones de un

despacho judicial, la plataforma tecnológica, la sala de audiencias y la prestación del servicio por parte de un empleado del Centro de Servicios Judiciales, si es necesario, para el cumplimiento de las funciones de control de garantías por parte de los Jueces Promiscuos Municipales que deben desplazarse a la cabecera del Circuito para el cumplimiento del turno.

**ARTÍCULO 13º: Responsabilidad de apoyo infraestructural del Juez Coordinador de Villavicencio:** El Juez Coordinador del Centro de Servicios del SPA de Villavicencio, deberán disponer, garantizar y facilitar la disponibilidad de las adecuadas instalaciones para la prestación del turno, entre las cuales está un baño, un despacho judicial, salas de audiencias, la plataforma tecnológica, con el fin de que los Jueces Promiscuos Municipales que deben desplazarse y cumplir su turno en la ciudad de Villavicencio cuentan con todas las garantías para el buen desarrollo de sus turnos.

**ARTÍCULO 14º: Turnos con carácter institucional:** Los turnos de fines de semana y festivos son institucionales, razón por la cual se asignan al despacho judicial sin considerar a título individual el funcionario judicial que ocupe el cargo de titular del despacho en el momento del turno.

**ARTÍCULO 15º: Compensatorios turnos permanentes.** Los funcionarios judiciales que presten turnos los fines de semana y festivos tendrán derecho a 1 día de compensatorio por cada día en turno asignado, acumulables en la misma cantidad en que se preste el turno y deben ser disfrutados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al turno prestado, **excepto los funcionarios enunciados en el parágrafo 3 del artículo 11 de este Acuerdo.**

**Parágrafo 1º:** Los funcionarios judiciales de los municipios diferentes a Villavicencio, si hacen uso del compensatorio dentro de los cinco (5) días siguientes al turno prestado, deberán **informar** oportunamente a esta Sala la fecha y tiempo del disfrute **sin que sea necesaria autorización de esta Sala**, siempre y cuando previamente cuente con el visto bueno del Juez Coordinador del respectivo Circuito Judicial, quien coordinará y asumirá los asuntos urgentes que se presenten durante la ausencia del funcionario judicial, en el evento de que sea necesario, dependiendo la respectiva Unidad Judicial.

**Parágrafo 2º:** Los funcionarios judiciales del municipio de Villavicencio y de los municipios donde no hagan uso de los compensatorios dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del turno, deberán solicitar con la debida oportunidad, la respectiva autorización a esta Sala, previo el visto bueno del Juez Coordinador del respectivo Circuito Judicial.

**Parágrafo 3º:** Los funcionarios judiciales titulares de los **Juzgados de los municipios que conforman el Circuito Judicial de Villavicencio**, cuando hagan uso de los compensatorios no requerirán el visto bueno del Juez Coordinador del Centro de Servicios del SPA de Villavicencio, tan solo deberán informarlo oportunamente a esta Sala para controlar la fecha y tiempo del disfrute de los mismos y hacérselos saber entre los Jueces de su Unidad Judicial, con el fin de que entre ellos sepan cuando deben asumir los asuntos urgentes que se presenten durante la ausencia del funcionario judicial en el evento de ser necesario.

**Parágrafo 4º:** El disfrute de los compensatorios por los días correspondientes al turno, de las fracciones de tiempo adicional o los permisos de estudio, no serán acumulables con vacaciones individuales, permisos autorizados por el Tribunal Superior, permisos para estudio ni con vacancia judicial, en aras de evitar la afectación del sistema de reparto establecido en cada Circuito Judicial y el acceso a la administración de justicia, excepto los funcionarios enunciados en el **parágrafo 3 del artículo 11 de este Acuerdo**.

**Parágrafo 5º:** El Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de cada Circuito, organizará y controlará los compensatorios a que tengan derecho los Funcionarios Judiciales, de manera que no se afecte la prestación del servicio por la ausencia masiva de los Jueces Penales o Promiscuos Municipales en cada Circuito que deben ejercer la función de Control de Garantías en las horas hábiles.

**ARTÍCULO 16º: Compensatorios turnos de disponibilidad.** Los funcionarios judiciales que presten turnos de disponibilidad tendrán derecho a que se les compense por un tiempo equivalente al efectivamente laborado durante la disponibilidad, siempre y cuando superen las dos (2) horas realmente laboradas y las mismas son acumulables hasta un máximo de dos (2) días y deben ser disfrutados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al turno prestado, so pena de perder dicha compensación.

**ARTÍCULO 17º: Apoyo Administrativo:** Solicitar a la Dirección Seccional de Administración Judicial, que en cuanto a los titulares de los **Juzgados de los municipios que conforman el Circuito Judicial de Villavicencio** se les prevea antes de la prestación del servicio los gastos de viaje, viáticos y permanencia de los funcionarios, desde su respectiva sede judicial y hasta la ciudad de Villavicencio en donde prestan los turnos.

**ARTÍCULO 18º: Adicional del apoyo Administrativo:** Le corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial, previa la prestación del servicio de los Jueces anunciados en el presente Acuerdo, proveer de los recursos físicos, administrativos y tecnológicos para la prestación y buena marcha del servicio de administración de justicia.

**ARTÍCULO 19: Comunicaciones:** Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cada uno de los Circuitos, a la Defensoría del Pueblo de cada Circuito, al Instituto de Medicina Legal de Villavicencio, a la Coordinación de Procuradurías Judiciales Penales del Meta y a los Despachos Judiciales antes mencionados.

**ARTÍCULO 20º: Publicación:** El presente Acuerdo deberá ser fijado en lugar visible en la Secretaría de cada Juzgado, Centros de Servicios Judiciales u Oficinas que hagan sus veces e igualmente se deberá dejar constancia escrita de la prestación de los turnos de disponibilidad en las dependencias anteriormente mencionadas.

**ARTÍCULO 21º:** Revocar todas las decisiones que sean contrarias a las disposiciones contenidas en este Acuerdo.

**ARTÍCULO 22º:** El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Villavicencio – Meta, a los a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

Cordialmente;

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/EYFC